



ACCIONES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

25 de septiembre de 2020

REPORTE GENERAL

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mantener seguimiento en temas relacionados con migrantes, permite el análisis de acciones que conlleven a que estas personas sean capaces de solicitar y recibir ayuda, así como tener acceso a servicios públicos. La experiencia de la pandemia confirma que se requiere de enfoques de migración y asilo sustentados en derechos humanos y que garanticen la rendición de cuentas ante cualquier violación de estos derechos.

El Protocolo de Estambul es un manual para la investigación y documentación efectiva de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y se trata de un estándar de las Naciones Unidas. Su aplicación depende de personal altamente calificado que es capaz de identificar, a través de pruebas rigurosas, objetivas y fiables, un diagnóstico que detecte las necesidades de un tratamiento y ofrecer una intervención temprana y una prevención secundaria.

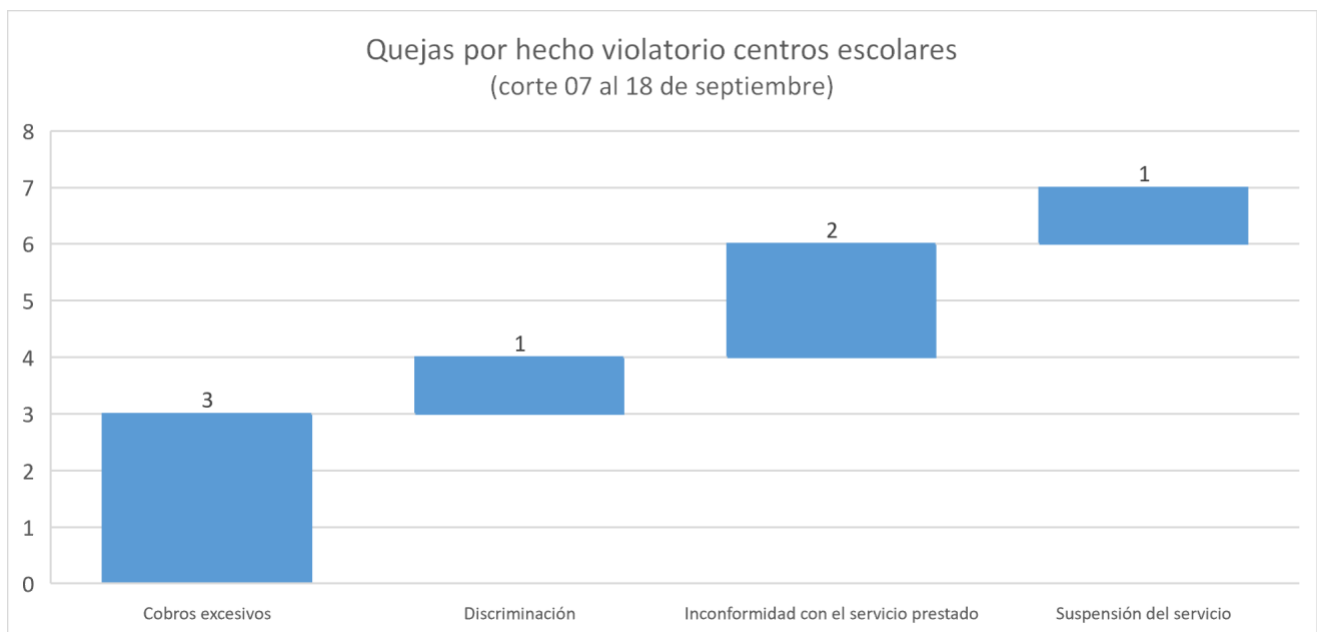
Añadir elementos de riesgo a la migración como la tortura y las evidentes consecuencias que impactan en la vida familiar, apremian a que se les brinde la ayuda y orientación que requieren para denunciar, recibir atención médica y legal ante cualquier exposición de tortura y malos tratos, así como posibilidad de reparación del daño.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A MIGRANTES			
Período	Quejas que señalan como autoridades responsables al IMSS y el INM	Aplicación Protocolo de Estambul	Contención Psicológica
10-16 jul	10		
31-06 ago	11	1	1
07-13 ago	9		
14-20 ago	11	2	2
21-27 ago	11	1	1
28-03 sept	11	1	1
04-10 sept	5		
11-17 sept	5	1	1
TOTAL	73	6	6

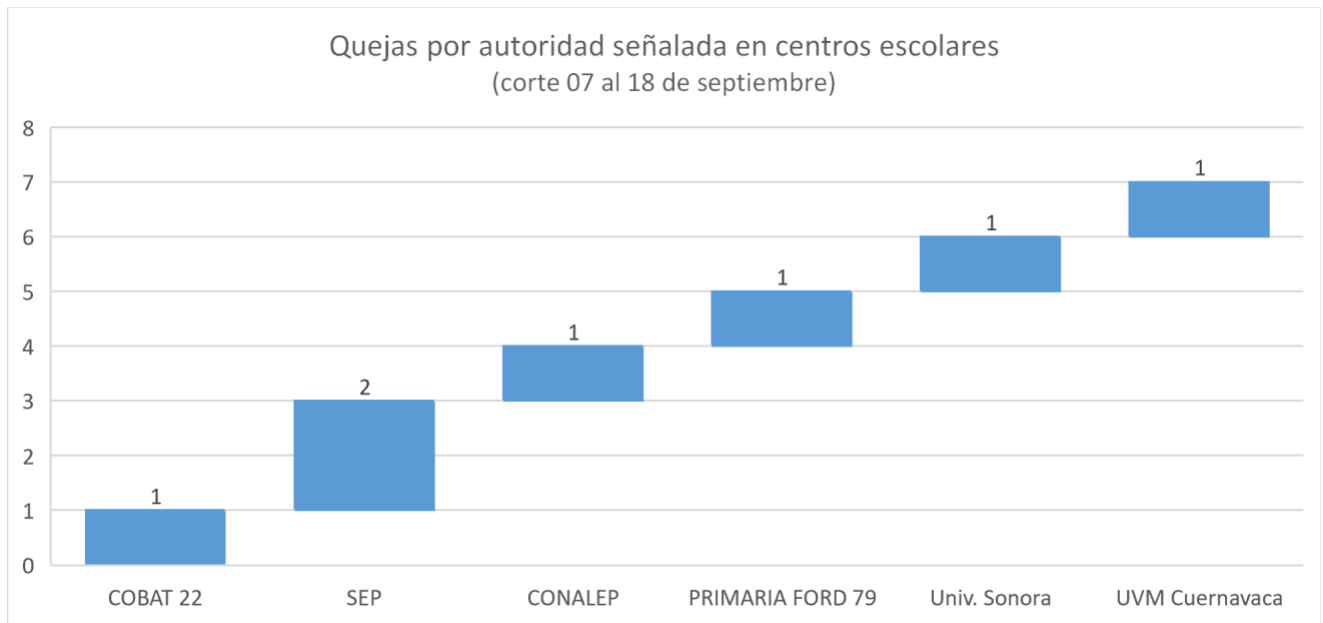


Asimismo, este organismo precisa que cualquiera que sea la forma de aprendizaje que se adopte en las escuelas, tiene que ser competente de proporcionar servicios que alienten toda forma de generar conocimientos, pero además tener las herramientas para la identificación y consecuente suministro de planes en específico para el estudiantado que presente interferencias con estos aprendizajes dotados.

A pesar de la novedad que representa la aplicación de políticas pandémicas, éstas tienen que velar plenamente por el interés superior y reconocimiento de los derechos de niños, niñas y jóvenes. Toda autoridad educativa está obligada legalmente a brindar educación y atención de calidad.



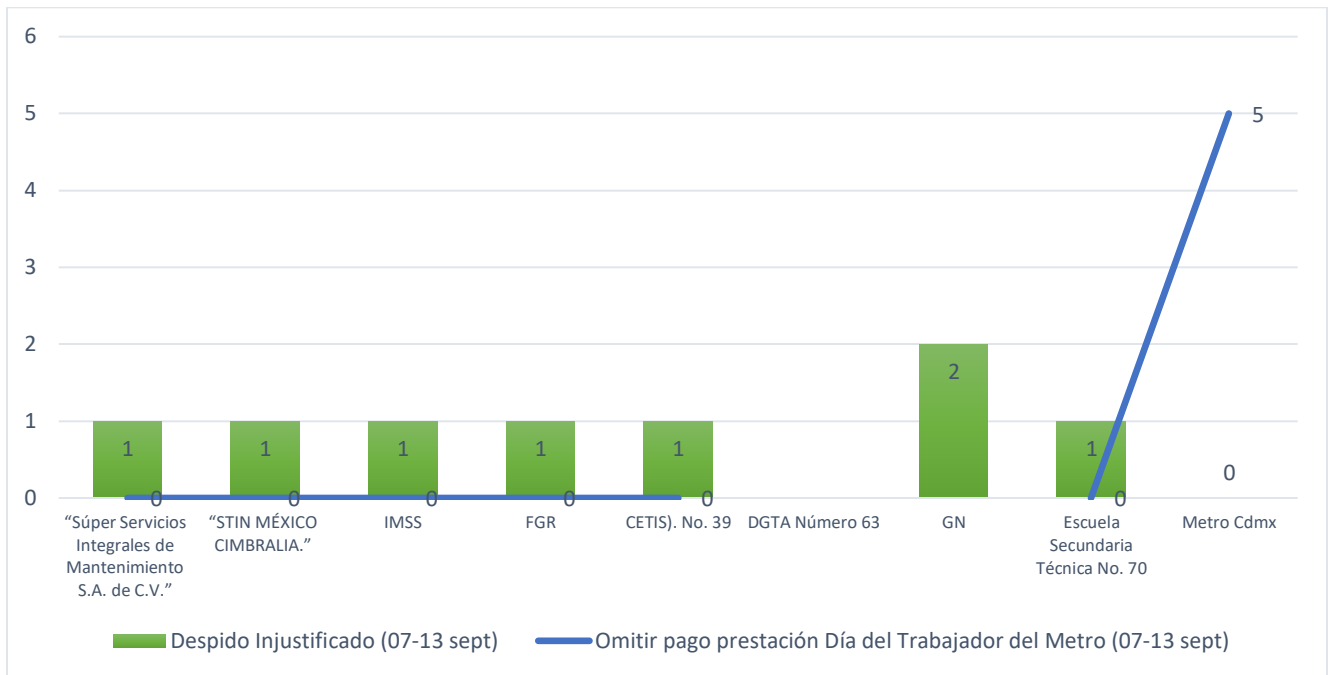
En caso de no tener la capacidad de cumplir con estos factores sustantivos en la educación de este país y antes de sacrificar elementos de calidad, las autoridades escolares deben agotar y demostrar la aplicación de todo esfuerzo y alternativa, proporcionando el máximo de recursos disponibles para evitar violar los derechos humanos del estudiantado, los cuales incluyen el derecho a estar protegido contra la violencia, el derecho a recibir información, el derecho a jugar, el derecho a acceder al apoyo social y a ejercer su libertad de pensamiento y reunión.



En la CNDH vigilamos que la protección de los derechos laborales incluya medidas para hacerlos cumplir, con ello la posibilidad de las y los trabajadores de tener acceso a procesos legales que construyan y valoren conclusiones de contratos de trabajo en ambientes sin discriminación y con garantía de contar con acceso a la justicia, a la reparación de daño y garantías de no repetición.

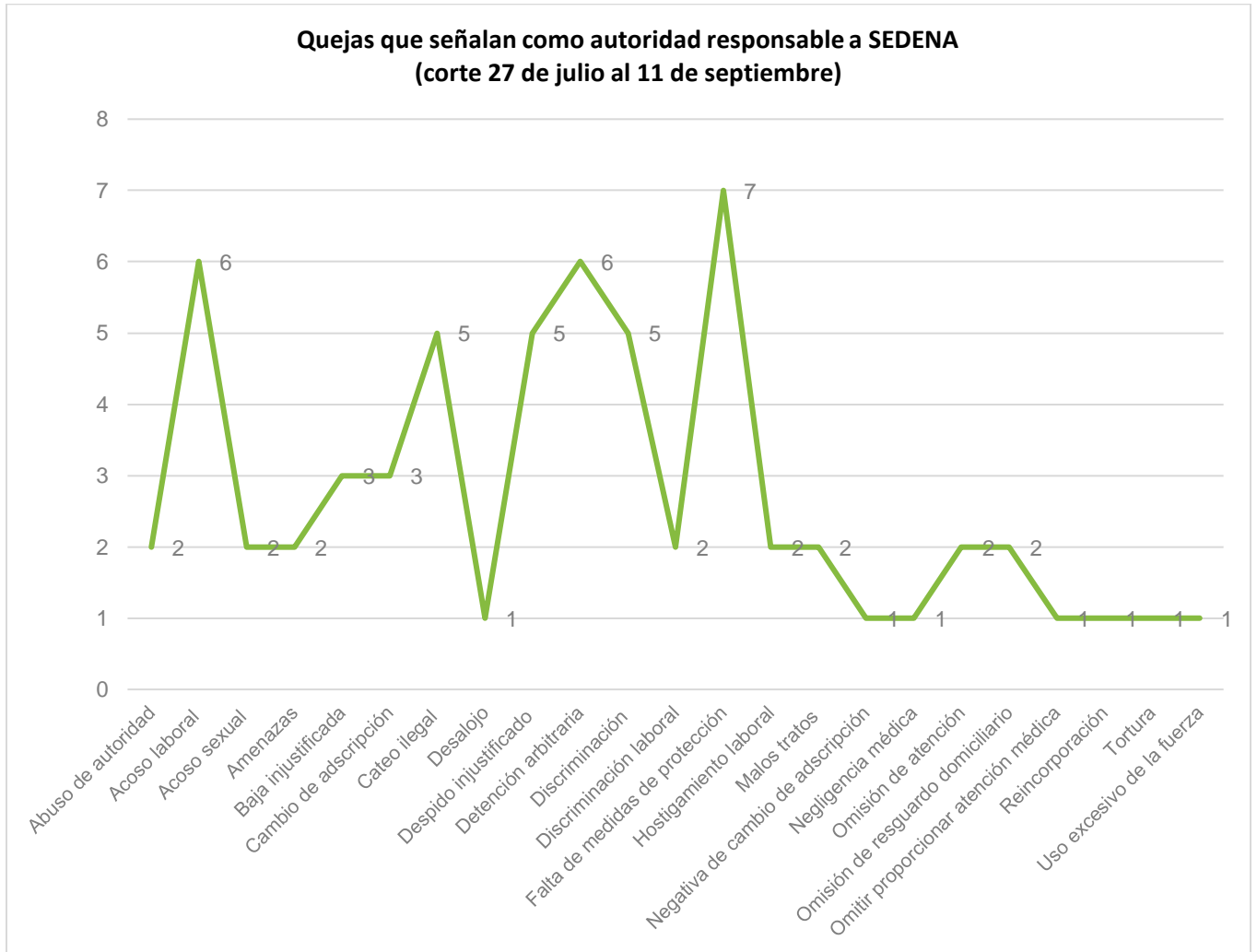
El objetivo a alcanzar sería el de planificar con enfoque de igualdad y protección de los derechos humanos, ya que representa para el sector público como para la iniciativa privada, tener la posibilidad de erradicar prácticas de discriminación y se alcance una igualdad y cumplimiento de los derechos humanos.

Este organismo insiste en la necesidad de impulsar políticas que garanticen ambientes laborales en los que se apliquen un conjunto de normas que favorezcan las relaciones y las condiciones de trabajo, construyendo una cultura laboral que promueva el desarrollo de sus integrantes de manera equitativa. La formación de todo el personal debe desarrollarse sobre una cultura organizativa que valore la igualdad y los derechos humanos.



La CNDH recién reiteró su compromiso de permanecer cercana a las víctimas y vigilante del actuar de las autoridades del Estado mexicano en defensa de los derechos humanos y si bien se reconoce el papel trascendental de las Fuerzas Armadas en el combate a la inseguridad y la búsqueda de paz en el país, se reprueba todo acto de uso excesivo de la fuerza.

Este organismo ha precisado sobre la existencia de un marco legal y constitucional que defina la relación básica del Estado y las Fuerzas Armadas, además de la urgencia de contar con elementos con el entrenamiento y la experiencia que les doten de principios de neutralidad política y una clara comprensión de la institución y los valores democráticos que representan, así como de su misión dentro de la comunidad.



La CNDH reitera al Pueblo de México que las puertas, sus teléfonos, su correo electrónico y su página institucional están abiertas para atender cualquier queja o denuncia.